



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control fiscal, con educación y transparencia

CIRCULAR INTERNA N° 001

Sincelejo, Enero 10 de 2014

PARA: Subcontralor, Asesor de Despacho, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Jefe del Área Operativa de Control fiscal y Auditoria, y demás Funcionarios Contraloría General del Departamento de Sucre.

ASUNTO: Definición de políticas y lineamientos para la elaboración Plan General de Auditoria PGAT 2014 e Informes Macro Fiscales.

Cordial Saludo,

La Contraloría General del Departamento de Sucre, en cumplimiento de su misión constitucional y legal, contempladas en los artículos 268 y 272 de la Constitución Política, la ley 330 de 1996, ley 42 de 1993, desarrolla su cometido estatal sobre el proceso de planeación de las actividades de vigilancia y control fiscal dando cumplimiento al procedimiento establecido en la resolución 409 de 2012 y al plan estratégico 2012-2015 "*control fiscal con educación y transparencia*"

Este documento contiene las políticas y lineamientos, los cuales se materializan en el Plan General de Auditorías 2014 (PGAT), herramienta de la planeación estratégica de la entidad, mediante la cual se programan los recursos técnicos, físicos, humanos y financieros a utilizar en las diferentes auditorías que se realizan en cada vigencia con el propósito de efectuar la vigilancia de la gestión y resultados de las entidades y/o asuntos sujetos de control fiscal por esta contraloría.

El Plan General de Auditorías –PGAT 2014, se fundamenta en la pedagogía, la prevención y el control social acatando las directrices establecidas en el procedimiento para el desarrollo del proceso auditor versión 1.0 GAT adoptado mediante resolución 409 de diciembre de 2012, a través de su construcción colectiva y mediante la evaluación eficiente de la información de las cuentas consolidadas y periódicas reportadas a la CGDS a través de la aplicación de las modalidades de auditorías establecidas en la resolución 409 de 2012.

1

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co

43



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

El alcance de los ejercicios de auditoría a realizarse en el año 2014, corresponden a la gestión de la vigencia 2013, efectuada a los entes y/o asuntos sujetos a control por parte de esta contraloría. El ejercicio de control se soportará en la revisión de la rendición de la cuenta, papeles de trabajo, soportes de hallazgos entre otros

No obstante el alcance definido en el párrafo anterior, si se identifican situaciones irregulares en las Entidades Sujetas de Control que ameriten intervención inmediata por parte de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se activarán la conformación de los Grupos de Reacción Inmediata, Resolución 274 de 2012

1. POLITICAS PARA LA ELABORACIÓN PLAN GENERAL DE AUDITORIAS 2014-PGAT

1.1 Política Institucional PGAT 2014

En el periodo 2012-2015, el ejercicio de control fiscal está enfocado a los lineamientos del buen gobierno y por ende el desarrollo de las políticas de la nueva administración pública, basados en los principios de transparencia, eficacia, eficiencia, rendición de cuenta, equidad social, economía; midiendo la gestión y resultados de nuestros sujetos y puntos de control en el cumplimiento de metas y objetivos trazados en sus planes, que conlleven al cumplimiento de los fines sociales del estado; a través del fortalecimiento del control social participativo, rendición de cuenta; en la búsqueda del bienestar social de la comunidad sucreña.

La programación del Plan General de Auditorias, deberá garantizar la mejor calidad, eficacia, efectividad, racionalidad, transparencia y economía en el proceso auditor. En donde se prioricen y focalicen líneas de auditoría que midan la efectividad y el impacto social de la inversión realizada por los entes y/o asuntos sujetos de control fiscal por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

Por lo cual los hallazgos deben venir debidamente soportados, fortaleciendo los métodos de aplicación de las pruebas de auditoría con visita de campo a las obras públicas, emitir concepto por parte del grupo auditor del resultado de la investigación y la naturaleza de la evidencia. Lo anterior, sin perder la visión macro

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

que nos permita detectar con la debida anticipación si la entidad se encuentra en riesgos de detrimento patrimonial, o presenta problemas de gestión, para poder hacer uso oportuno de la función de advertencia.

1.2 Política de Auditorias

1.2.1 Horizonte de Planeación 2014

El Horizonte de planeación del PGAT se fundamenta en los términos y fechas en que la Contraloría General del Departamento de Sucre debe rendir los informes anuales de Ley a la Asamblea Departamental de Sucre, concejos municipales, Auditoria General de la Republica, Contraloría General de la Republica, otros organismos de control y a la comunidad Sucreña.

Su propósito apunta a dar oportunidad a la presentación de los informes de auditoría, de tal manera que la evaluación de la gestión de la administración pública para un periodo determinado, sea insumo para la elaboración informes micro y macro fiscales.

El horizonte estará comprendido entre el 24 de febrero de 2014 al 12 de Diciembre de 2014, con informes debidamente firmados y comunicados a los sujetos y puntos de control, al finalizar la vigencia fiscal 2014

1.2.2 Integración del Control Micro Y Macro

Los dictámenes e informes de auditoría elaborados dentro del proceso de control micro, además de cumplir con el objetivo de establecer la gestión y resultados De los entes o sujetos a auditar, deben constituirse como un insumo del control fiscal macro, y para pronunciamiento sectorial que realicé el señor Contralor sobre los diferentes temas auditados.

El día 21 Noviembre de 2014, deben ser entregados por parte del Jefe del Área Operativa de Control Fiscal y Auditorias los siguientes informes de Ley: Situación de la Deuda Pública, Situación de las Finanzas del Departamento de Sucre, Estado de los Recursos Naturales y el medio Ambiente, correspondiente a la vigencia 2013.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

El día 20 de marzo de 2014, el jefe de la oficina de control interno debe entregar un informe sobre el Estado del Control Interno del Departamento de Sucre 2013.

1.2.3 Selección de entes o asuntos auditar.

Los entes y/o asuntos que serán objeto de auditoría se seleccionaran y priorizaran teniendo en cuenta la matriz de riesgo fiscal.

Se dará prioridad a auditar sujetos de control sobre puntos.

Para la programación del PGAT 2014, el jefe del área de control fiscal y auditorio, la asesora de planeación bajo la coordinación de la asesora del despacho tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Los resultados de las matrices de riesgo diligenciadas, en las que se identifican las Entidades de Alto, Mediano y Bajo riesgo. De tal forma que en lo posible los primeros ejercicios auditores deberán estar orientados hacia aquellas Entidades con riesgo Alto.
- En los procesos auditores programados deberán incorporarse las denuncias pendientes de trámite o de seguimiento, relacionadas con la correspondiente Entidad, no obstante a los cambios que puedan surgir en el procedimiento.
- La cobertura de los ejercicios será del 100% y los tiempos de auditoría estarán directamente relacionados con la complejidad, los riesgos y los resultados de auditorías anteriores entre otros.
- Se programaran las modalidades de auditorías contempladas en la resolución 409 de 2012, dándole prelación a las auditorías regulares.

1.2.3 Metodología del Proceso Auditor

Para el desarrollo del proceso auditor se debe dar estricto cumplimiento a los procedimientos del Proceso auditor establecidos en la resolución 409 de 2012. Si surgen situaciones no reguladas o de tratamiento especial se invocará el numeral 7 del mencionado procedimiento, para que el jefe de control fiscal dirima o de las orientaciones al respecto, de esta manera se

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

garantiza la autoevaluación y mejora continua de los procesos del área misional y la satisfacción de nuestros clientes.

1.2.4 Plan General de Auditorias –PNA

El plan Nacional de Auditorias PNA, es la programación anual armonizada y articulada entre la CGR y los organismos de control del orden territorial, para el ejercicio del control fiscal micro en todo el país, respetando la independencia y autonomía de la CGR y las territoriales, a través de una herramienta tecnológica, que permita una mejor planificación y racionalización del proceso auditor.

Se trata de un sistema de información común sobre el plan de auditorias que adelanta cada una de las contralorías territoriales y la CGR, con el fin de no duplicar esfuerzos y optimizar el alcance del control fiscal de los sujetos auditados en las respectivas jurisdicciones, la oficina de planeación de la CGR, es la encargada de agrupar todos los planes generales de auditoría de las contralorías municipales, distritales, departamentales y la CGR; en forma unificada y estandarizada, respetando la autonomía e independencia de los diferentes organismos de control.

El responsable de registrar el PGAT 2014 programado modificaciones, y seguimiento en el portal Sinacof -PNA- es el jefe de la oficina de planeación.

Para subir el PGAT 2014, tiene fecha máxima el 30 de enero de 2014; y las modificaciones una vez sean aprobadas por el Contralor

De igual forma es el responsable de alimentar el modulo de seguimiento en el PNA- Sinacof-CGR, de manera mensual, para lo cual coordinara con el jefe del área operativa de control fiscal y auditorias la entrega del reporte avances mensuales del PGAT.

1.2.5 Control y Seguimiento oportuno al PGAT

Le corresponde al asesor del despacho realizar el seguimiento del cumplimiento de la programación del PGAT a través de los informes mensuales que presentara al Contralor. Con el propósito que las actividades de seguimiento y control se

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail:contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

conviertan en acciones preventivas en pro de la calidad del ejercicio de control fiscal que realiza la Contraloría General del Departamento de Sucre.

No obstante lo anterior se reitera la responsabilidad del Jefe de Control fiscal y auditorías y al comité de enlace sobre el cumplimiento y calidad de cada una de las etapas que comportan el proceso auditor de la CGDS.

1.2.6 Publicación PGAT

Es deber del profesional universitario de las TICs, de publicar en la página web de la contraloría, la resolución de adopción del PGAT 2014 y sus anexos una vez sea aprobado por el contralor, así mismo las modificaciones que se den en la vigencia.

1.2.7 Asignación de Recursos

Los recursos humanos, financieros, técnicos y físicos con que cuenta la Contraloría General del Departamento de sucre para dar cumplimiento de los objetivos en desarrollo del PGAT, serán utilizados de manera eficiente y eficaz de acuerdo con los procedimientos establecidos, de igual forma en desarrollo de los procesos auditores el Jefe de Control fiscal y auditorías podrá comisionar funcionarios de cualquier dependencia para apoyar los mismos.

1.2.8 Normas de Conducta Auditores

- El comportamiento personal y profesional del equipo auditor ha de corresponder a las normas de conductas aplicables a los servidores públicos y a los principios y valores institucionales definidos dentro del código de ética de la Contraloría General del Departamento de sucre
- Los requerimientos de información debe obedecer al conocimiento de la entidad auditada y a una planificación.
- La solicitud de información ha de hacerse de manera amable y cordial, estableciendo términos justos para su entrega.
- El proceso auditor debe desarrollarse en un marco de elevado respeto para con los directivos y demás funcionarios de las entidades sujetos de control.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

- Los Auditores deben portar el carnet y chaleco de la entidad en las visitas de auditorías, obras, o en cualquier acto público de carácter oficial.

2.0 PROCESOS PRIORIZADOS DE EVALUACIÓN OBLIGATORIA

Basados en los resultados de ejercicios auditores anteriores han evidenciado que el ejercicio del control fiscal para el año 2014 se debe centrar prioritariamente en los siguientes procesos.

2.1 SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO, PLAN DE ACCION, PLAN INSTITUCIONAL, FORMULADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y DEMÁS DE SUJETOS Y PUNTOS DE CONTROL OBJETO DE AUDITORIA.

De acuerdo con lo señalado en el artículos 74 y 129 de la ley 1474 de 2011, ley 152 de 1994, ley 42 de 1993, se realizará un seguimiento a la ejecución del plan estratégico, plan de desarrollo, plan de acción de las entidades sujetas a control fiscal. Se debe identificar los objetivos institucionales que menos desarrollo tengan, cuáles han sido los cambios, que impacto ha tenido dicho plan y que controles internos se tienen para garantizar su efectiva ejecución.

Para lo anterior se sugiere que los procesos a auditar tengan como punto de partida la identificación de los objetivos estratégicos definidos en los mencionados planes, con el propósito de que cada auditor, en desarrollo del proceso de control fiscal identifique y establezca si se cumplieron o no las metas definidas y así mismo sirva de fundamento para opinar sobre la gestión y resultados de cada uno de ellos.

2.2 FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Los estados financieros se dictaminarán bajo los parámetros establecidos en la resolución 409 de 2012.

Se verificará lo establecido en el artículo 10 de la ley 1474 de 2011, en lo referente al presupuesto para publicidad, y en lo referente de la disminución del 30% en los

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

rubros relacionados con gastos de publicidad (vigencia 2011) y el control de los porcentajes de incremento para la vigencia del 2013, teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor.

Se verificara si las pólizas amparan la totalidad de los recursos y bienes públicos, como medida para asegurar que se pierdan recursos públicos, cumplimiento art 107 ley 42 de 1993.

VIGENCIAS FUTURAS

Evaluar los siguientes aspectos conforme a la ley 819 de 2003 y 1483 de 2011

- Vigencias Futuras sin sustento en ninguna norma
- Vigencias Futuras que superan el período de Gobierno sin declaratoria de importancia estratégica.
- Se termina primero la obra y se sigue pagando (Posible operación de crédito público).
- Sin proyectos viabilizados
- Sin el cumplimiento de los requisitos legales, tal como lo establece las leyes 819 de 2003 y 1483 de 2011.

2.3 CONTRATACIÓN: LEGALIDAD-GESTIÓN Y RESULTADOS

Verificar el cumplimiento de las normas aplicables a la contratación pública, la cual está orientada al cumplimiento de los cometidos y fines del Estado, garantizando la buena calidad en la prestación del servicio y la óptima utilización de los recursos públicos por parte de las Entidades Vigiladas.

Para lo anterior se debe tener en cuenta la entrada en vigencia del Decreto 734 de 2012, que reguló y modificó algunos aspectos de la contratación pública, en especial los procedimientos de selección, el registro único de proponentes, la regulación de la participación de las pequeñas y medianas empresas en los procesos contractuales, la asignación, estimación y tipificación de riesgos, entre otros, y el Decreto 1510 de 2013 que deroga el decreto 734 de 2012, para aquellas entidades que no se acogieron al periodo de transición artículo 162 del decreto 1510 de 2013. Y lo dispuesto en la ley 1474 de 2011 artículos 82 al 96.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

De otra parte la evaluación a la contratación deberá como mínimo tener pronunciamientos de gestión sobre:

- **ETAPA PRECONTRACTUAL:** Estudios previos, certificado de disponibilidad presupuestal, modalidad de contratación, objetos contratados acorde con los estudios de conveniencia y oportunidad y publicidad del proceso.
- **ETAPA CONTRACTUAL:** Evaluar el cumplimiento del objeto contractual, las obligaciones de los supervisores e interventores, los requisitos para pago, la cobertura de las pólizas y las adiciones y prórrogas.
- **ETAPA POST CONTRACTUAL:** Verificar la liquidación de los contratos, cuyo plazo de ejecución ha terminado, cuentas pendientes y estado final de contrato y evaluar el impacto de los objetos contratados, según lo establecido en el artículo 65 la Ley 80 de 1993.

Además de los anteriores puntos se debe ejercer control y vigilancia a las entidades territoriales en los siguientes aspectos:

1. Auditar los contratos que se celebran con Entidades sin ánimo de lucro, dentro de las que destacamos, de acuerdo al conocimiento práctico del proyecto, las Asociaciones, Corporaciones, Fundaciones, Cooperativas, Asociación de entidades públicas, Universidades Públicas, de acuerdo a las restricciones legales existentes.
2. vigilancia a la contratación, a través de convenios interadministrativos que puedan estar generando algún tipo de desviación de recursos.
3. Evaluar la concentración de la contratación con un mismo contratista,
4. Evaluar los contratos con objetos difusos que no atiendan a las necesidades de la entidad o a los propósitos que las mismas deban atender.
5. Evaluar la adecuada utilización de las modalidades de selección, en especial que la contratación directa cumpla con las causales que el Estatuto de Contratación estableció para su utilización.
6. Evaluar la posible utilización de la figura del fraccionamiento como causal para evadir los procedimientos de selección objetiva de contratista.
7. Verificar el cumplimiento del mandato legal de identificar nóminas paralelas.

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



Circular Interna N° 001

8. Verificación de la existencia de sobrecostos en los estudios de mercado que se desarrollen para establecer el presupuesto del proceso y en la misma propuesta presentada por el contratista que se encuentra desarrollando el objeto del contrato.
9. Revisión del avance del contrato frente a las obligaciones pactadas, y en caso de existir, el cumplimiento del cronograma estipulado para el desarrollo del contrato.
10. Verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los supervisores o interventores
11. cumplimiento artículo 77 ley 1474 de 2011, publicidad proyectos de inversión.

2.4 SUSCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO

Todos los informes de auditoría regular, y especial deberán contener un capítulo de seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento, como resultado del ejercicio de auditoría anterior.

Se deberá verificar el estricto cumplimiento de las acciones de mejora contenidas en los planes de mejoramiento suscritos como resultado de auditorías anteriores. Se debe tener en cuenta que para evaluar dicho cumplimiento, el auditor deberá verificar que se hayan cumplido en un 100% las actividades propuestas. Los cumplimientos parciales, salvo justificaciones soportadas se consideraran como acciones incumplidas.

2.6 VERIFICACION BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

En cumplimiento del artículo 127 de la ley 1474 de 2011, todos los informes de auditoría deberán contener un capítulo de medición de los beneficios generados por el ejercicio del control fiscal, para lo cual tendrá en cuenta que se trate de acciones evidenciadas debidamente comprobadas, que correspondan al seguimiento de acciones establecidas en planes de mejoramiento o que sean productos de observaciones, hallazgos o advertencias efectuados., estos beneficios deben ser cuantificables o calificables y debe existir una relación directa entre la acción de mejoramiento y el beneficio.

2.7 FUNCIONES DE ADVERTENCIA

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucro@contraloriasucro.gov.co www.contraloriasucro.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001

En ejercicio del control fiscal preventivo, el grupo auditor cuando con base en los resultados del desarrollo de la auditoría, detecte un posible menoscabo, pérdida, a los recursos del estado, debe informar al jefe de control fiscal y auditorías para que esté presente informe al señor contralor y con base en este se emita función de advertencia.

Todos los informes de auditoría deberán tener un capítulo de seguimiento a las funciones de advertencia emitidas, donde se dictamine el estricto cumplimiento de la función de advertencia. Se debe tener en cuenta que para evaluar dicho cumplimiento, el auditor deberá verificar que se hayan cumplido en un 100% la función de advertencia.

2.8 SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LO REFERENTE IMPLEMENTACION PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Verificar el cumplimiento del artículo 73 de la ley 1474 de 2011, elaboración plan anticorrupción 2013 y seguimiento del mismo

2.9 LÍNEA TRASVERSAL PARA EVALUAR LA GESTIÓN DE LAS OFICINAS DE CONTROL INTERNO O QUIEN HAGA SUS VECES.

Evaluar la gestión de las oficinas de control interno o quien haga sus veces en los sujetos y puntos de control fiscal de la contraloría, para efectos de conceptuar sobre el cumplimiento de los 5 roles (la valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, la evaluación y seguimiento, el fomento de la cultura de control y la relación con los entes externos), se recomienda a los auditores consultar con la cartilla del Departamento Administrativo de la Función Pública "Rol de las oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces". Ley 87 de 1993, ley 1474 de 2011.

2.10 EVALUACION POLITICA PUBLICA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO POR LA VIOLENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción y debido a que existe una metodología llamada "Reloj de Arena" de la contraloría general de la república, se programa una auditoría especial a la evaluación política pública de

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail:contrasucree@contraloriasucree.gov.co www.contraloriasucree.gov.co



CONTRALORÍA
General del Departamento de Sucre
Control fiscal, con educación y transparencia

Circular Interna N° 001
desplazamiento forzado, por lo cual se solicitara a la Contraloría General de la Republica para realizarla concurrente, en el segundo semestre de 2014.

JAIME DEL CRISTO MUÑOZ FORTICH
Contralor General del Departamento de Córdoba

Elaboró: Natalia Figueroa- asesora despacho *WJ*

CONTROL FISCAL CON EDUCACIÓN Y TRANSPARENCIA

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre
Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040
E-mail: contrasucra@contraloriasucre.gov.co www.contraloriasucre.gov.co